



AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

ANUNCIO del Ayuntamiento de Barbastro, relativo a la aprobación inicial de la modificación puntual del Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interior de la Escuela Infantil Municipal de Barbastro.

El Pleno del Ayuntamiento de Barbastro, reunido en sesión celebrada el 28 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación puntual del Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interior de la Escuela Infantil Municipal de Barbastro, artículos 20 y 39.

En ejecución de dicho acuerdo municipal, se somete el mismo, junto con el reglamento mencionado, a información pública por plazo de 30 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Aragón, plazo en el que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

De conformidad con lo establecido en el acuerdo plenario al principio indicado, si durante el periodo de información pública antes referido, y durante el periodo de audiencia previa dada a las asociaciones de ámbito municipal inscritas en el registro correspondiente de asociaciones vecinales, no se presentare ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial y, por tanto, se considerará definitivamente aprobado el reglamento indicado.

Barbastro, 9 de marzo de 2012.— El Alcalde, Antonio Cosculluela Bergua.